



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 38 /2021  
VERIFICACIÓN IN SITU

INGRESO DE RECAUDACIÓN, EVALUACION SOBRE EL MANTENIMIENTO Y USO DE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS Y EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DEL MECIP EN LA OFICINA DEL PUESTO DE CONTROL DE ALBERDI

**ORIGEN DEL TRABAJO**

El trabajo de verificación In Situ se efectuó en el marco del PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°456 [02/10/2020], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO, a tal efecto se ha solicitado la autorización para el traslado a través del Memorando ACI N°: 272 [16/11/2021] de la Coordinación de Auditoría y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a fin de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y al cumplimiento en el marco de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos por la Oficina del Puesto de Control de Alberdi.

**OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.**

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35° de la Ley 1535/99.
3. Evaluar el Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos
4. Evaluar de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP

**ALCANCE**

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo, Evaluación del Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos y la Evaluación de Control del Modelo Estándar de Control Interno del MECIP en el Puesto de Control de Alberdi.

**BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2021.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".

**METODOLOGÍA**

Verificación in situ el estado de los Equipos y Sistema Informáticos, su uso y mantenimiento y las cantidades de recibos y su correlatividad en cuanto al manejo de austeridad de distribución y uso; como también verificar la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales.

**VERIFICACIÓN IN SITU**

Verificar el estado de los Equipos y Sistema Informáticos, su uso y mantenimiento, la recaudación de ingresos (Recaudaciones y Depósitos).

**DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU**

Se detallan a continuación en el ANEXO A "PLANILLA COMPARATIVA DE RECAUDACION Y BOLETA DE DEPOSITO"

Lic. VIDAL B. ESPÍNOZA  
Direc. Gral. de Migraciones





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

ANEXO A

PLANILLA COMPARATIVA DE BOLETA DE RECIBO- RECAUDACION - Y BOLETA DE DEPOSITO - BNF-

<b>PUESTO DE CONTROL DE ALBERDI</b>
Sin Movimiento de Ingreso

Al realizar las verificaciones in situ de las recaudaciones y depósitos en fecha 17/11/21, se visualiza que los Recibos desde el Números 392.252 al 392.294 del año 2.017 y los Recibos Números 392.295 al 392.298 del Año 2.018 fueron confeccionados en forma correlativa y los Depósitos correspondientes se realizaron dentro del tiempo establecido. Además que a partir del último Recibo emitido en fecha 06/09/2.018 no se realizó la emisión de Recibos. Y desde el mes de Marzo del 2.020 el movimientos de Ingreso en el Puesto de Control de Alberdi (Entrada y Salida), fue restringido debido a las restricciones establecidas en el marco del Protocolo Sanitario del Ministerio de Salud para el Control de Entrada y Salida de Personas al País, por la Pandemia del COVID 19.

En relación a las recaudaciones en la Oficina del Puesto de Control de Alberdi, se visualiza que no se registró movimientos de Ingreso en el Puesto de Control desde el mes de marzo del 2.020 debido a que la frontera se encuentra cerrada para el tránsito de personas por la Pandemia del COVID 19.

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos la Encargada del Puesto de Control manifestó en la dependencia a su cargo se cuenta con todos los equipos informáticos requeridos para realizar las tareas correctamente, y que los mismos reciben mantenimientos en caso de necesidad o de algún inconveniente o requerimiento. Solo manifestó la necesidad de contar con una Impresora y fotocopidora.

Además de recibir apoyo en asesoramiento, capacitación, y asistencia técnica en cuanto a conocimientos de las políticas y procedimientos relacionados a los equipos y sistemas informáticos, cuentan con acceso a la Página web de la Institución y todos los servicios, pero no cuentan con Internet proveído por la Institución.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.

**CONCLUSIONES**

En cuanto a la Evaluación referente al Mantenimiento y uso de los Equipos y sistemas Informáticos se verifico que en la Oficina se cuenta con los equipos requeridos y que ante algún inconveniente recibe el asesoramiento y apoyo de la dependencia encargada del mantenimiento de los Equipos Informáticos. Solo el requerimiento de la provisión de una Impresora y fotocopidora.

**RECOMENDACIÓN**

La Conexión del servicio de Internet Institucional en la Oficina del Puesto de Control de Alberdi y la provisión de una Impresora y fotocopidora solicitados por la funcionaria del Puesto de Control.

Es nuestro Informe

Asunción, 19 de noviembre 2021

Lic. VIDAL B. ESPINOLA M.  
Direc. Gral. de Migraciones

Econ. Gerardo Ruiz Díaz Vera  
Coordinación de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones